

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 290.623/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita el otorgamiento de una partida especial para la Morgue Judicial, destinada a la adquisición de diversos materiales y elementos para efectuar reparaciones en el hall principal y vestíbulo de entrada; y

Considerando:

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs. 5 que la partida a la cual debería imputarse la presente erogación carece de saldo, solicitando / -por lo tanto- autorización para imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de / Administración a imputar la suma de PESOS: TRES MILLO NES (\$ 3.000.000.--) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

2º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

A


ADOLFO R. GABRIELLI